



ANUNCIO

La Teniente de Alcaldía y Concejala Delegada de Recursos Humanos, ha dictado el Decreto n.º 1505/2022 de 23 de junio, que a continuación se transcribe:

«Decreto sobre Rectificación de error detectado en el Decreto nº 1366/2022, de 09 de junio declarando aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Opción Técnico de Administración General, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluidas en la convocatoria de los procesos selectivos de la oferta de empleo público de 2017, 2018 y 2019 del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto n.º 1550/2020, de 20 de julio de 2020.

Observado error en el Apartado Quinto del Decreto nº 1366/2022 de 09 de junio, consistente en haber incluido la frase, "sito en Avda. de la Paz s/n de Palma del Río."

Visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Suprimir en el Apartado Quinto del Decreto nº 1366/2022 de 09 de junio, la frase: "sito en Avda. de la Paz s/n de Palma del Río.", de tal forma que:

Donde dice: "Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del ejercicio de la fase de oposición (parte teórica y parte práctica) según lo establecido en las bases de la convocatoria, el día 1 de julio de 2022, a las 10'00 horas, en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver", sito en Polígono Industrial El Garrotal, 1M, de Palma del Río (Córdoba). sito en Avda. de la Paz s/n de Palma del Río."

Debe decir: "Convocar a los/as aspirantes admitidos/as para la realización del ejercicio de la fase de oposición (parte teórica y parte práctica) según lo establecido en las bases de la convocatoria, el día 1 de julio de 2022, a las 10'00 horas, en el Centro de Innovación y Tecnología "Alcalde Manuel López Maraver", sito en Polígono Industrial El Garrotal, 1M, de Palma del Río (Córdoba)."

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución».





AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 46 de la citada Ley jurisdiccional.

En el supuesto de que fuese interpuesto recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

Plaza Mayor de Andalucía nº 1 - 14700 Palma del Río (Córdoba) España - Telf. 957 710 244 Fax 957 644 739
<http://www.palmadelrio.es>

Código seguro de verificación (CSV):

E1CC 8DFA 9EAF 6AEA D172



E1CC8DFA9EAF6AEAD172

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Concejala-Delegada de Recursos Humanos SANTOS NAVARRO ANA BELEN el 24/6/2022